ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado 0.20 "

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18. — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 23 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,656

EL SIGLO

NOTAS

Esta vez, en el gran aniversario sud-americano, nuestra bandera no podrá saludar á la Argentina á causa de fuerza mayor.

La *Rivera* y la *Artigas* están respectivamente en Maldonado y en el Rio Negro, ocupadas en trabajos de positiva utilidad para la navegacion y el comercio. La *Suarez* sigue las operaciones de su rejuvenecimiento, atracada desde ayer al muelle Juncal para recibir las calderas y otras piezas que hoy comenzaron á colocarse en su sitio.

Así, pues, lo que el 25 de Mayo falte en ceremonias usuales de salvas y empavesamiento, por parte nuestra, queda de antemano explicado y justificado con la mas persuasiva sencillez.

Sobra en buena voluntad lo que falta en buques,—y, váyase lo uno por lo otro.

***

Una carta de Cuñapirú comunica que allí ha habido alboroto del género pacífico y simpático, hijo legítimo de plausibles aspiraciones al progreso de una comarca en la que el brillo del áureo metal ha *hipnotizado* millones de pesos sonantes y contantes.

Es que las minas de Santa Ernestina tienen ahora comunicacion por vía férrea en una distancia de seis kilómetros, con la seguridad de prolongarse en breve tres kilómetros, hasta Corrales.

Es razonable suponer que, donde se asienta el riel y se mueve la locomotora, los progresos de la explotacion aurífera, al cabo de tantos desencantos, han de reposar en bases de inseparable solidez.

***

En el Hospital de Caridad hay un caso médico-quirúrgico que ha de suscitar interés científico.

Anoche á las 8 entró Margarita Garandina, menor de edad, atacada de crup. El doctor Quintela hízole el tubaje; recibió una inyeccion de serum anti-diftérico y en seguida fué aislada en un departamento de los sótanos.

***

Se ha establecido una sociedad ganadera entre los señores Antonio de Matos, Belleza y Garrastazu, siendo sus preferentes objetos las invernadas y el cruzamiento de razas.

Además de poseer campos en Artigas, Salto y Uruguayana, han arrendado veinte suertes en Tacuarembó, quedando en ellas 28 000 reses vacunas adquiridas por compra, así como tambien considerables cantidades de caballos y de ganado ovino.

***

Un exceso de prevision antimusical.

A *El Eco de Tacuarembó* le ha informado la Jefatura de allá que, la prohibicion de las serenatas se mantendrá durante algun tiempo, en virtud de haberse notado que dan origen á desórdenes y escándalos.

El colega tacuaremboense insinúa muy cuerdamente que esa generalizacion hace pagar á justos por pecadores, pues correspondería el castigo legal en cada caso.

El dia menos pensado tales previsiones van á prohibir la importacion y la fabricacion de guitarras, para evitar la posibilidad de riñas nocturnas, junto á la reja de la dama de nuestros respectivos pensamientos.

Entre tanto, en Moscou, el Czar acaba de ser obsequiado con una serenata de dos mil voces, en festejo de su coronacion.

Y allá hay nihilistas.

***

No puede menos de interesar favorablemente un incógnito que, procurando su conveniencia, le endereza piropos al intermediario.

Publíquese, pues, la siguiente epístola y agradézcase por nota la justicia que nos hace su ilustrado autor, por mas que ofenda nuestra modestia.

Simpático Fénix:

A tí que eres el defensor, por inclinacion, de todo el que, por mangas ó por faldas sufre, me dirijo en demanda de uno de esos sabrosos sermones, capaces de convencer y convertir al mismo diablo,—y como en este caso se trata de un inglés, no dudo que será de resultados seguros, aunque no me atrevo á decir satisfactorios, teniendo en cuenta el carácter *granítico* de los hijos de la *Rubia de la Mancha*.

Se trata, querido Fénix, de que el inglesito que hace el *papel de Gerente* del tranvía de la Union, tiene á los innumerables mortales que nos vemos obligados á viajar diariamente por esa línea, jeringados, porque no se le antoja poner en movimiento los coches que son materialmente necesarios, para satisfacer el servicio enorme de pasajeros.

Sucede pues, que por falta de asientos, nos vemos obligados á ventilarnos en la calle del 18, ó á helarnos en la Estacion Cordon hasta que llegue *la suerte* de que haya lugar en alguno de los pocos coches que hacen la carrera á la Union.

La consecuencia: resfríos y pulmonías, de las que el mencionado inglesito rehusa hacerse responsable; y pérdida verdadera de tiempo, que hace incómodo y hasta imposible vivir del Cordon para afuera.

Querido Fénix, á tí se encomienda tu amigo

Un pasajero resfriado.

***

Al cabo de diez ó quince dias de prision, por falta de agua, salió hoy del dique Cibils-Jackson el vapor italiano *Ducca di Galliera*, reparadas sus averías en el casco y la máquina.

No es de extrañarse esa tardanza excepcional, pues aparte de la persistencia en la escasez de profundidad, débese considerar el gran calado de aquel trasatlántico, acaso el mayor de cuantos hasta ahora han requerido los servicios del mencionado dique.

¡Buen viaje y pronto regreso con valioso cargamento y muchos inmigrantes útiles!

Fénix.

UN EMBARGO

CONTRA "THE URUGUAY LIMITED"

En estos dias el Juez de Hacienda ha dictado contra "The Uruguay Limited" una disposicion de embargo que, á pesar de ser dicha Empresa en la actualidad el objeto preferente de la atencion del reporterismo montevideano, por poco se desliza inadvertida.

He aquí cómo han pasado las cosas:

El abogado doctor don Pablo de María seguia hace tiempo un pleito contra la Sociedad mencionada, en representacion del señor don Francisco Morelli, por pago de un terreno que éste poseia en la ciudad de la Colonia y que "The Uruguay Limited" había expropiado sin abonar jamás su importe.

Recientemente el doctor De-María habia solicitado del Superior Tribunal el embargo de los materiales ferroviarios que la Sociedad posee en el país, con el objeto de asegurar los derechos de su representado—pero el Tribunal le sacó el cuerpo al asunto, como se dice en la jerga criolla.

Pero lo que no se habia podido conseguir de los señores Camaristas, el doctor Pablo De-María acaba de obtenerlo del señor juez de Hacienda, quien ha resuelto de plena conformidad con lo pedido por el abogado del señor Morelli.

Un embargo contra "The Uruguay Limited" en estos momentos críticos en que se tramita por el Cuerpo Legislativo el arreglo Lessa-Cassel tenia que ser de un efecto moral completamente desastroso para aquella empresa. ¿Es verdad?

Así, en efecto, lo comprendió el señor Heimendal, representante de la Compañía mencionada, quien contrarrestó el golpe desembolsando en el acto el importe del terreno expropiado y los intereses correspondientes, es decir, la cantidad total de once mil pesos.

La noticia que acabamos de dar será, á no dudarlo, gratísima á los demas dueños de terrenos que se encuentran en condiciones análogas á las del señor Morelli y cuyos pleitos, sin embargo, están paralizados, talvez á la espera del resultado que iba á conseguir el doctor don Pablo De María.

Ahora es muy probable que "The Uruguay Limited" reciba de una vez la embestida de todos sus acreedores, antes que sus mataríales ferroviarios pasen á manos del señor Medici y las 600.000 libras de nuestra Deuda á manos del señor Cassel y Ca.

EL PRESUPUESTO

Contra la Municipalidad de Montevideo

Nos consta que entre los diputados que al discutirse el nuevo presupuesto general de gastos, propondrán importantes modificaciones, hállase el señor don Antonio Bachini, quien hará una crítica mordaz de la excesiva fastuosidad con que se trata á sí misma la Junta E. Administrativa de Montevideo y de las condiciones poco satisfactorias en que deja los servicios públicos que le están encomendados.

La barra puede desde ya prepararse á oir grandes verdades, expuestas en esa forma llena de *cerve* que le es peculiar al señor diputado Bachini.

PUERTO DE MONTEVIDEO

EL VIAJE DEL INGENIERO MICHAELSON

No sabemos bien si del propio círculo que rodea al señor Ministro de Fomento ó de la Comision de estudios para el puerto de Montevideo, ha trascendido acerca del viaje del ingeniero señor Michaelson la siguiente version que, mientras no consigamos datos confirmatorios, nos limitamos á consignar con todas las reservas del caso.

Dícese, pues, que si bien es cierto que el señor Michaelson es portador de las resultancias que han arrojado los últimos estudios complementarios del puerto á fin de que el eminente ingeniero señor Guérard tenga completos los materiales que ha pedido para poder confeccionar á la mayor brevedad el proyecto definitivo que le ha sido encomendado, la mision del viajero no se limita á ese solo punto.

¿Qué necesidad habia, en efecto—se observa — de enviar expresamente á un comisionado para entregar esos papeles, cuando los datos anteriores fueron remitidos todos por correo y por intermedio de los agentes diplomáticos que la República mantiene en Francia?

El otro objeto del viaje del ingeniero Michaelson se relacionaría estrechamente con la parte económica de la magna cuestion puerto —*la grande affaire* de los bordistas—y consistiría, segun la version aludida, en tantear al sindicato francés que está dispuesto á tomar á su cargo las obras—si son exactas ciertas referencias circulantes entre los amigos del señor Juan José Castro.

La moral de estos informes salta á los ojos hasta de los ciegos: el señor Idiarte Borda no quiere exponerse al desagradable albur de que su administracion concluya sin que se apiece la construccion del puerto, ó, cuando menos, sin que quede arreglado el gran contrato financiero.

Por tanto no sería extraño que el señor Presidente acariciara el propósito de presentar á la sancion de las Cámaras el proyecto definitivo del señor ingeniero Guérard conjuntamente con un contrato ad-referendum (esos contratos *ad-referendum* constituyen el *don* financiero de la administracion actual) para confiar la construccion de las obras á un determinado sindicato.

Así *la grande affaire* marcharía á todo vapor hacia su conclusion, segun los *patrióticos* deseos del señor Idiarte Borda.

UN CUADRO RARO

Está en exhibicion en el bazar de Maveroff, un cuadro firmado por Emilio Más que aparte de algunas bellezas de colorido, en el fondo, es de una obscuridad inexplicable y cuyo asunto resulta bastante difícil de averiguar.

Un premio se ofrece á quien descifre el enigma del significado de ese cuadro de Más.

Un apretón de manos para quien nos diga que es lo que quiere decir aquella humareda que se expande en lontananza y que diablo están haciendo esos tres obreros misteriosos, tétricos, reflejando sus piernas en unos charquitos de agua, bajo la calma de un cielo ceniciento y en el misterio de un crepúsculo pálido.

Hay diversas interpretaciones al respecto.

Unos dicen que el humo es un principio de incendio, ó bien los resultados de la explosion de un barreno. Otros, que los tres hombres son modestos trabajadores que van caminito de sus casas á comer el pan de cada dia ó que huyendo de la explosion del mencionado barreno se colocaron con toda precaucion á una distancia bastante respetable para no tener nada que ver con las consecuencias de la pólvora: todo esto teniendo en cuenta que hombre prevenido vale por dos y que no es prudente jugar con pólvora.

Aun cuando conceptuamos que es fundamental conocer el asunto de un cuadro, para emitir juicio sobre su valor, no obstante no pasaremos por alto ciertos méritos de esa tela, como un rincón de verdura exuberante de frescura y lozanía que se destaca sobre el fondo sombrío del cielo y que es un momento feliz del autor de este cuadro. Allí hay vida, hay concepción, hay toques de pincel de primer orden y *nuances* de colorido que revelan al artista.

Por lo demás, en su conjunto, el cuadro de Emilio Mas es de muy bonito efecto.

DESERCION EN LA GUARDIA DE SEGURIDAD

Seguros estamos de que el público tenia como nosotros la creencia de que el personal del Escuadron de Seguridad, creado por el jefe político señor Sanchez para asistir á las reuniones y para prestar otros servicios antes encomendados á la policia municipal, se encontraba en las mismas condiciones liberales que esta.

Pero parece que la creencia esta errónea, pues no de otro modo se explica que los soldados que componen el personal del escuadron, mejor dicho los antiguos guardias civiles, tengan necesidad de apelar á la desercion para dejar de prestar sus servicios.

Y esto ocurrió anoche, en que el soldado Julio Argentino Gomez, que estaba de servicio en el Teatro San Felipe, aprovechando un descuido de sus superiores y de sus compañeros, abandonó la guardia y emprendió la fuga.

Es en verdad un caso curioso cuya explicacion se encontraria quizás en una baja pedida y no concedida por quien corresponde.

¿Se pretenderá acaso que un guardia civil preste servicio contra su voluntad, exponiendo al público por cuya vigilancia debe cuidar, á sufrir sus consecuencias?

¿O es que se considera al Escuadrón de Seguridad en las condiciones de un Regimiento de Caballeria... en miniatura?

Arribadas forzosas

El capitan del vapor aleman *Tolmes* don A. H. Schultz, llegado ayer á la 1 p. m. con procedencia del Pacífico con escala en las Islas Malvinas, comunicó que el dia 27 de Abril ppdo. llegó de arribada forzosa á Malvinas el buque inglés *Queen of Scots* de Iquique con cargamento de salitre para el Canal. Arribó á dicho puerto por tener el velamen roto y el cargamento corrido, debiendo demorar allí algunos dias para sufrir reparaciones, siguiendo despues viaje para su destino.

El dia 28 del mismo mes, llegó igualmente á Malvinas, de arribada forzosa el buque inglés *Pass of Balmaha* en viaje de Tacona para el canal por órdenes con cargamento de trigo. Dicho buque sufrió durante la travesía la rotura de parte del velámen y la carga corrida.

A su bordo venia la tripulacion de la barca inglesa *Ban Keille* que en viaje de Talcahuano para Europa con cargamento de trigo naufragó en el Cabo de Hornos. La tripulacion la componían el capitan y 17 marineros los que llegaron en el vapor *Tolmes* ayer, habiéndose presentado al señor cónsul inglés en esta, y seguirán viaje para Lóndres en el mismo vapor.

El dia 30 del mismo, llegó de arribada á Malvinas el buque inglés *Saint Enoch* que en viaje de Iquique para el Canal por órdenes con cargamento de salitre fué sorprendida por temporales en el Cabo de Hornos. Dicho buque llegó con parte del velamen y la obra muerta de estribor rotos.

El capitan de dicho buque fué desembarcado en dicho puerto con una pierna rota á la altura de la rodilla, y el primer oficial con contusiones en el cuerpo, originadas por los golpes de mar durante el temporal.—Segun comunica el capitan del *Tolmes*, este buque tendrá que quedar algunos meses en Malvinas para sufrir las reparaciones que le hacen falta.

COMPAÑIA ITALIA VITALIANI

Ciachi, que está actualmente en Buenos Aires, recibió ayer de noche un telegrama de Génova en el cual se le participaba haberse embarcado en el dia la gran compañía dramática en que figuran Italia Vitaliani como primera actriz y Alfredo di Sanctis como primer actor.

Las referencias que tenemos sobre esta compañía son excelentes, como ya lo dijimos en otra ocasion. Es su cuadro de artistas, todos ellos nuevos, todos inteligentes y elegidos entre los mas sobresalientes de Italia, un conjunto que se hará aplaudir seguramente pues ha alcanzado de los pocos públicos que visitó en estos últimos tiempos, cuando se organizaba, éxitos que demuestran el mérito y las condiciones de su personal artístico. La prensa italiana ha dado en llamarla compañía *supra chic*, pues se asegura que todos sus elementos se distinguen por su elegancia y su belleza.

Damos á continuacion su elenco completo:

Actricis – Italia Vitaliani, Virginia del Moro, Adele Mosso, Bice Corte, Cecilia Duse, Teresa S. Moruzzi, Ema Porro, Gemma de Sanctis, Alfonsina Porro, Eugenia Rizzotto, Estella Kirmayer Pia F. Zoppetti, Pia Romagnoli, Adele Magli.

Actores—Alfredo de Sanctis Carlo Duse, Ignazio Braci, Eleuterio Rodolfi, Arnaldo Tombari, Carlo Galante, Amilcare Scalatta, Carlo Bruschi, Arturo Falconi, Giulio Grasi, Giovanni Spano, Giuseppe Vannutelli, Giuseppe Paradossi, Ippolito Coppi, Egidio Faggioli, Luigi Scantamurlo.

VIAJE DEL SEÑOR LESSA

Hoy segun todas las probabilidades se embarcará para Buenos Aires con su familia el señor Manuel Lessa. Su propósito es dejar en la capital argentina la familia, que permanecerá allí hasta su regreso de Europa.

La partida del señor Lessa para Londres tendrá lugar en los últimos dias de este mes.

Cuenta el señor Lessa realizar todos los asuntos que lo llevan á Europa y estar de vuelta para fines de Julio.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—A los cuatro anteriores que lleva escritos, agrega otro artículo de dos columnas para concluir su polémica con *La Razon*, tendente á remachar el clavo bordista de que la reforma de la Constitucion es necesaria y urgente.

El diario gubernista concluye:

"Creemos haber suministrado pruebas abundantes, de que en ninguna parte del mundo predomina el criterio estrecho de la inmutabilidad; que en ninguna parte del mundo se considera como un peligro la simplificacion de los trámites exigidos para reformar la Constitucion.

Las enmiendas pendientes de la sancion legislativa, tienen por lo tanto en su favor la autoridad que dá á una ley su concordancia con las demás del mundo civilizado; tienen en su favor el prestigio de una práctica universal.

No hay un solo argumento ni de doctrina, ni de ejemplo, que pueda aducirse en favor de los pesados trámites que se quisieran mantener de pié quien sabe por cuantos años todavía.

Los recelos que se expresan respecto de la posibilidad de una revision inmediata carecen de fundamento; basta pensar, en efecto, que, para decretar esta nueva revision, sería necesario el concurso separado del Senado y de la Cámara; y luego la aprobacion de la mayoria de los electores inscriptos, sin cuya concurrencia á las urnas sería imposible la eleccion de la Convencion".

—

La Prensa—Ocúpase de las bodas de Camacho, esto es, del banquete Canelonense organizado por el señor Pan, con relacion á los conceptos vertidos anteayer en la Cámara de Representantes por el diputado señor Flores.

Dice:

"Este gobierno ha sido siempre una gran comilona, un banquete perpétuo, una contínua absorcion. Absorcion de todo, hasta de los derechos sagrados del ciudadano y del hombre, deglucion de negocios, de concesiones, de proyectos, de todo lo que pueda servir de alimento á las ambiciones menos elevadas. Comer! comer! ese ha sido en realidad el programa falsamente formulado en las palabras administracion y trabajo".

—

El Nacional—Al diputado Flores que, durante su consabida interpelación, preguntaba si el Partido Blanco haría en el poder lo que él hacía en nombre del Partido Colorado, contesta publicando el siguiente documento:

"Levas—El Senado y Cámara de Representantes:

Artículo 1.º Declárase abolido el sistema inmoral y contradictorio á la ley fundamental, de las levas para atender el reemplazo del ejército permanente.

2.º Serán inmediatamente dados de baja todos los ciudadanos que por levas hayan sido destinados á cuerpos del ejército permanente.

3.º Solo serán destinados al ejército por pena correccional, los que fueren declarados vagos por juez competente.—Sala de sesiones del Senado, en Montevideo á 28 de Marzo de 1853. —BERNARDO P. BERRO.—Juan A. Labandera."

—

El Bien—Vuelve á ocuparse de los nacimientos ilegítimos y transcribe algunos párrafos de *La Razon* en los que se observa que el mayor número de legitimaciones corresponde á las epocas de las misiones pastorales.

Al propio tiempo, refiriéndose á la ley de matrimonio civil, agrega *El Bien*:

"Pero, si bien las misiones producen bienes morales que se imponen hasta la consideración de diarios liberales como *La Razón*, es necesario convencerse que ellos serian mayores si no existiera esa ley atentoria é inconstitucional con que Santos se vengó de la altivez y oposición del elemento más conservador del país".

Fin de un pleito

El juez de lo civil Miguel V. Martinez acaba de revocar en todas sus partes la sentencia del Juez Letrado de Canelones en el famoso pleito entre el doctor Julio Herrera y el coronel Remigio Ayala.

Esta sentencia es tercera y definitiva —y condena á Ayala al pago de las costas y costos.

El doctor Federico Acosta y Lara representaba al señor Ayala y el señor Felipe Polleri al doctor Herrera.

La causa ha durado dos años y medio.

Temporales y naufragios

Segun noticias traidas por el capitan del vapor aleman *Tolmes*, llegado ayer á nuestro puerto con procedencia del Pacífico, han reinado durante estos dias grandes temporales en el Cabo de Hornos.

En la noche del 14 al 15 del corriente, á la entrada de *Port William* en la piedra Billy Broker (Islas Malvinas) naufragó un buque, ignorándose su nombre y nacionalidad. Se mandaron varias embarcaciones para prestarle auxilios, pero no pudieron ser utilizadas debido al fuerte temporal S. S. O. que impedia acercarse á él. Se supone que los tripulantes hayan perecido por falta de elementos para el salvataje.

Se creé que ese buque náufrago sea inglés ó norte americano.

—

Ha naufragado entre Barrenos y Cahy el patacho norte-americano *Williams Hacking*, que hacia el viaje de New York para Florianópolis (Brasil).

Se crée que podrá salvarse algo del cargamento.

Sociedad Criolla

La Sociedad Criolla festeja el 25 en su local de Maroñas el segundo aniversario de su fundacion. Despues del almuerzo en que los platos tradicionales harán como siempre el gasto, se verificará una nutrida sesion literaria-musical.

He aquí el programa:

1.º Grasso—Pericon Nacional, por la Sociedad Los sin divisa, bajo la direccion del señor Juan Amestoy.

2.º Algunas palabras, por el Presidente de la Sociedad, doctor Elías Regules.

3.º Presentacion de un bosquejo del Padre de los Orientales, obsequio del reputado pintor nacional señor Hequet. ¡Salve Artigas!, versos del señor Orosman Moratorio, recitados al son del Himno Nacional, por el niño Cárlos Bellini.

4.º Non e ver, romanza por el señor Alfredo Lanaro, acompañada al piano por el señor Auñon y Serra.

5.º Esclava y libre, poesía por el señor Toribio Vidal Belo.

6.º Metallo.—Curro Cúchares; marcha por Los sin divisa.

7.º El dúo de la Africana, por las niñas Orfilia Facio y María Laporta, acompañadas al piano por el señor Auñón.

8.º El gaucho Macuco, poesía del señor Alcides De-María, recitada por el niño Elías Regules.

9.º Décimas, cantadas por el señor Alfonso Carrasquet.

10. Rumbo, poesía recitada por el niño Carlos Bellini.

11. Prosa criolla, por el señor Francisco Pisano.

12. Cardullo.—El Picador, vals, por Los sin divisa.

13. Horas dulces, del doctor Regules, cantadas por el jóven José María Nieto.

14. Asalto de armas, por el profesor P. Rivas y el doctor Arbelaiz.

15. Cantos criollos por el niño Ignacio Rivas.

16. Versos, declamados por su autor el señor Roberto Sienra.

17. Cancion del pago, por el señor Mario Fernández Latorre.

18. Monólogo triste, por el señor Carlos Grolero.

19. Poesia, leída por su autor el señor Alcides De-María.

20. Amestoy.—Sin divisa, vals, por la Sociedad del mismo nombre.

21. Palabras de clausura, por el Secretario de la Sociedad, señor Felipe Puig.—A la 1 en punto.

El Comité Español

Mercedes, Mayo 21.

El Comité Nacional Español constituido en esta ciudad con el objeto de dirijir una suscripción que se vá á levantar entre la colonia española del departamento, destinada á aumentar los recursos para atender á los gastos de la guerra de Cuba,—ya ha enviado á las comisiones y delegados seccionales las listas impresas para que dén principio á la tarea que les ha sido encomendada.

Esas listas van encabezadas con la suma que han suscripto el presidente honorario y demás miembros del Comité Nacional Español, la cual asciende á mil veinticinco pesos distribuida así:

Presidente Honorario: señor Vice-Cónsul E. Castillo. . .	$	200.00
Presidente efectivo Dr. Eduardo Brugulat.	«	30.00
Vice Presidente doctor Sanchez Montes	«	10.00
Tesorero don Bautista Braceras.	«	100.00
Secretario don S. Garcia Lois.	«	10.00
Secretario don Enrique Sueyras.	«	10.00
Pro-Secretario don Félix Emboita	«	40.00
Pro-Secretario don Luis Aboal.	«	50.00
Vocal don Gabriel Cabanellas.	«	50.00
« « Matias Gamboa . .	«	25.00
« « Antonio Lopez. . .	«	200.00
« « Magin Rivas. . .	«	50.00
« « Luis Mouriño. . .	«	100.00
« « Ricardo Bracera. .	«	20.00
« « José Llaguno. . .	«	30.00
« « Ventura Lopez . .	«	100.00
Suma.	$	1.025.00

TOMBA

Excelente espectáculo el de anoche.

El magnífico 2.º acto de *Doña Juanita* y la ópera de Leoncavallo, *I'Pagliacci* hicieron las delicias de los espectadores. La Gorí desempeñó el papel de Doña Juanita con el talento que le es peculiar. Poggi estuvo feliz. El público, al principio frio, se entusiasmó al terminar el acto, pidiendo repeticion con mucha insistencia.

I'Pagliacci tuvo un buen desempeño. Derubeis se portó valientemente, haciéndose aplaudir con frenesí al terminar su famosa aria final. Pozzi canto perfectamente el prólogo.

La Paoli y el barítono Tosi representaron como en las noches anteriores, sobresaliendo la primera en su ária del primer acto. En el segundo se repitieron los aplausos. Los coros bastante bien. La orquesta ejecutó correctamente. Destacáronse en distintos momentos, el violoncello melancólico de Mazzuchi y el violin apasionado de Gaos.

Hoy sube á la escena la magnífica opereta de Offenbach: *Orfeo en los infiernos*.

No se puede pedir espectáculo mas atrayente en el género festivo.

A Solís!

EN VIAJE

El 16 del corriente se vió desde el vapor *Tolmes* á la fragata inglesa *Lyderhorn* que navegaba con rumbo al Sur sin novedad, en latitud 51º 39º Sud y 57º 42º Oeste.

—El capitan del vapor inglés *Heraclides* llegado ayer procedente de Liverpool y escalas habló durante su travesía en latitud 25º y 21º Sud y 43º 29º longitud Oeste con la barca inglesa *Balcinha* de Glasgow con rumbo al Sud y con la barca inglesa *Chepica* que navegaba al Sur. ambos buques seguian viaje sin novedad.

—El vapor inglés *Iberia* salió el 21 del corriente de Liverpool en viaje para el Pacífico vía Montevideo.

—El 20 del mismo salió directamente de Marsella para el Rio de la Plata el vapor francés *Italie*.

—El mismo día levó anclas de Burdeos para nuestro puerto el vapor francés *Equateur*.

—El 20 pasó por Dakar en viaje de Burdeos y escalas para el Rio de la Plata el vapor francés *La Plata*.

Llegó el mismo dia á Vigo el vapor inglés *Clyde* en viaje de este puerto para Southampton y escalas.

El 22 á las 10 a. m. levó anclas de Rio de Janeiro para nuestro puerto en viaje de Burdeos y escalas el vapor francés *Portugal*.

LA OBRA PÓSTUMA DE TAINE

Se dijo que una obra póstuma de Taine iba á aparecer en breve.

Y ese trabajo, que hubiese sido tan bueno poseer, era la última parte de *Orígenes*... Pero no la tendremos.

La única obra completa que ha dejado Taine es una de su genial madurez. Habia soñado siempre en publicarla y el solo cuidado de apresurar los *Orígenes* no se lo dejó. Son las *Notas sobre la Francia*, que recordará las *Notas sobre Inglaterra* y el *Viaje en Italia*.

Esas notas datan, en efecto, de la misma época que ese último trabajo, escrito, como se sabe, en 1864. Solamente el volúmen, todavía inédito, en lugar de haber sido rehecho, y tomado su forma difinitiva, aparecerá con toda la frescura de las impresiones vivas, el vigor del primer golpe de vista.

Taine compuso sus diferentes partes de 1863 á 1866.

Era examinador de la escuela de Saint-Cyr y sus funciones consistían en ir de ciudad en ciudad, por toda la Francia, á interrogar á los candidatos.

Durante tres años hizo de esta manera todo un viaje al rededor de la Francia. No penetró por consiguiente, hasta él centro Bretagne, Charentes, Bordelais, Pyrenées, Provence, Lyonnais, Franche-Comite, Ardenes y Flandre fueron las estaciones de su itinerario. Y las destrucciones de monumentos con las sensaciones que evocan, los meditados comentarios ante una vieja tela de un museo pobre y los cuadros de costumbres, todo se mezcla, resusitando á nuestra vista una Francia de arte y de ideal, como le hubiera gustado concerla si la filosofía de los *Orígenes* se lo hubiese permitido.

No hay que olvidar que Taine hizo ese viaje pocos años antes de emprender la obra sobre *Orígenes*. Con el mundo de impresiones que bullia en su cerebro, constituyó un Estado moral y filosófico, que recibió su último golpe, su sello definitivo, en la guerra de 1870. Lo que habia visto, aquello que cayera en el radio de su juicio formaba ya un fondo sólido, todo de reflexión y de estudio. Las *Notas sobre la Francia* serán cuando se quiera estudiar los *Orígenes*, un admirable prólogo de esta obra. Y de las impresiones que aquellos no hayan despertado, nacerá espontáneamente la filosofía del trabajo.

Además de ese volúmen, M. Taine ha dejado algunas notas y fragmentos, sobre todo su correspondencia. Las cartas de su juventud, á Prevost Paradol (pertenecian á M. Ludovic Haléy que las cambió á Mme. Taine por las de Prévost Paradol). Sainte Beuve, Ernesto Renan, M. Rivot, etc.

Con estos fragmentos y con esas cartas, Mme. Taine ha pensado hacer, por medio de M. Andres Chevullon, sobrino y discípulo predilecto de su difunto esposo, una biografía á la moda inglesa, como la de Macaulay, es decir, segun la expresion del mismo Taine una biografía intelectual, la historia de las ideas, con pruebas notables en su apoyo, notas, cartas, manifiestos, pensamientos, etc., etc., transportándose á todas las épocas de la vida y con su fecha.

Y es así que en esta biografía, que comprederá dos ó tres volúmenes, podremos leer un admirable *Exámen intelectual* que Taine escribió cuando daba los últimos toques á su *Historia de la literatura inglesa*. *Exámen intelectual* es lo que Renan ha llamado su *Exámen de conciencia*, y en ella podremos constatar toda la enorme diferencia de los dos espíritus.

Andrés Maurel.

Viaje del "Triton"

La empresa de las Mensajerías Fluviales nos pide la publicacion del siguiente aviso:

Al público—Esta empresa, deseosa hoy como siempre de corresponder al creciente favor del público, ha dispuesto, atendiendo á la mayor comodidad de los señores pasajeros que deseen asistir á las próximas fiestas mayas que se efectuarán en la vecina orilla, que el espléndido vapor nacional *Triton*, que debia salir de Buenos Aires para esta el Lúnes 25, suspenda dicha salida y la verifique el Mártes 26, llegando á éste puerto el Miércoles 27.

Los vapores nacionales *Helios* y *Montevideo* saldrán de Buenos Aires para ésta los dias de costumbre: Jueves 28 y sábado 30 respectivamente. —Agencia en Montevideo, Piedras, 173. —en Buenos Aires, Cuyo, 400.

ANTONIO LOPEZ CALZADA

San José, 22.

Dolorosa impresion causó la noticia esparcida en las primeras horas de la mañana de ayer, dando á conocer el fallecimiento del honrado comerciante y apreciable caballero don Antonio Lopez.

La expresion de sentimiento ha sido general por el arraigo de relaciones del extinto, por sus excelentes prendas personales y por su carácter benevolente y afable.

Español de nacimiento, traspuso la inmensa distancia que lo separaba de sus lares, buscando en el fértil suelo americano campo de accion para su espítu laborioso.

Una vida activa á la que se consagró desde su llegada á este pais, le creo una posicion relativamente desahogada y perseverando en ella llegó á crearse la envidiable en que lo ha sorprendido la muerte.

Era hombre generoso, emprendedor y luchador incansable para el trabajo.

Dán fiel testimonio de su actividad el cortijo que poseia en la 2.ª seccion de este departamento, que es uno de los mas reputados, su establecimiento comercial de esta ciudad estendido en diversos ramos y su crédito ilimitado en la plaza de Montevideo, donde ha de repercutir el sentimiento que embarga á sus amigos y numerosas relaciones.

Era buen amigo y excelente jefe de familia.

San Felipe

El loco de la guardilla valió como de costumbre grandes aplausos á Ferrer. En *Tierra* la Golobardas, Abad y Cabra hicieron saborear bien la música de Llanos y *Quién fuera libre* y Frasquito en pue tanto se distinguen la Golobardas, la Sostres y Torricelli hicieron reir en grande á la concurrencia.

Para hoy se anuncian *Fuego en guerrillas* y la original *Miss Helyett*.

SPORT

CONVERSANDO

EN DEFENSA PROPIA

Vamos á hablar amistosamente con nuestro colaborador "Tafetan."

"Pega pero escucha" decía Temístocles al brillante Eucibiades, y nosotros suponemos que el distinguido *sportman* que se oculta tras aquel seudónimo no se resistirá á escucharnos despues de la soberana paliza que nos asestó esta mañana á los cronistas sportivos.

Con el cuerpo todavia dolorido, apesar de las compresas de agua colonia que nos aplicó—pues Tafetan ejerció con nosotros el raro caso de darnos sendos coscorrones con una mano y con la otra aplicarnos el bálsamo de generosas frases halagadoras que debió aminorar la rudeza de los golpes—vamos a tratar de dar la mayor hilacion posible á nuestra refutacion.

Nos merece el mayor respecto el juicio de nuestro amigo, á quien damos la derecha en la mayoria de los casos en estas cuestiones del Turf, pero no por eso le consideramos infalible.

De ahí que de cuando en cuando nos permitamos opinar independiente, por cuenta propia y hasta en disidencia con su parecer.

Algun motivo y muy poderoso habrá habido para que todos los cronistas, todos sin excepcion, pues hasta el mismo circunspecto de *La Tribuna Popular* se permitió dudar de lo que nos dijo Tafetan de las carreras anteriores—como movidos por un resorte le lleváramos esa carga á lo indio, como él califica á nuestra insulsa charla, incrédula respecto á sus aseveraciones.

Por lo visto Tafetan tiene una planilla de *handicap* de su uso particular aplicable á los cronistas hípicos. Tiene gracia la ocurrencia!

Pero nosotros nos apresuramos á manifestar que desde ya nos declaramos *for-fait* aun cuando se nos distinguiera con el *top-weight*.

Es un honor que no aceptamos, aparte de que no pretendemos competir en ninguna forma con nuestros estimados colegas. Tratamos de llenar nuestro cometido del mejor modo posible, poniendo á contribucion todos nuestros esfuerzos y nuestros escasos conocimientos y sin detenernos á medir la superioridad de los estimables cronistas de los demas diarios.

No sé cómo habrán pensado mis colegas, pero de mí sé decir que querer negar guapeza á Otello diciendo que "es maula y maula grande" despues de la carrera que acaba de hacer acompañando á Piloto y Vesubio en todo el camino derecho á rigor de látigo me pareció que era como querer negar la luz del sol de medio dia.

Y Otello corroboró mi opinion entrando en pos de Sapho, á quien yo proclamé mi candidato y adelante de los de la cabaña Las Acacias, favoritos de Tafetan.

En la segunda carrera el resultado dió la razon á Tatetan, pero no sé por qué me parece que él habría preferido que no se la hubiese dado.

Contésteme con franqueza, mi buen amigo, ¿cuándo llegó á Maroñas no había tambaleado ya la creencia de que Cuñatay debía derrotar á Mary?

Y si así no sucedió ¿por qué se le rió en las narices al director espiritual del Stud Independiente y le hizo un movimiento de hombros despreciativo cuando éste le dijo que Cuñatay les podía pegar un susto?

Talvez le hicieran variar de opinion los informes de la caballeriza, que iba en golpe, sin duda alguna con la pareja de Mary y Artillero, porque el público no sufraga hasta hacer favorito á un caballo sin que algun dato bueno le sirva de base.

Puede Tatetan decir que tambien nosotros somos unos insensatos porque el triunfo de Cuñatay sobre Mary desvirtúa lo que dejamos dicho, pero.... oh! Tiempo, descifrador de enigmas!

Agradecemos sus consejos respecto á la norma de conducta que debemos seguir los cronistas, y crea que tratamos de asimilar la nuestra al molde que Vd. nos exhibe.

No dudamos—Dios nos librara!—ni por un momento de que Tatetan no hace *plaza*, ni de que escribe por entretenerse y *solo* con la intencion saludable de hacer ganar plata á los lectores, qué ingratos! tal vez se permitan ser menos crédulos que nosotros.

"Además Tafetan no escribe por dinero ni se ve en la obligacion de llenar columnas (no es poca suerte) con datos...".

Y vea nuestro amigo como nos tiene de nuevo en discrepancia con su opinion.

Entre lo que nos contara un pobre cronista, sin afinidades, sin lazos de parentesco, de amistad ó de intereses con los propietarios de Stud alguno, y que tiene que ganarse la vida llenando carillas, sin que sus medios de fortuna le permitieran adquirir arriba de cinco boletos, y lo que nos contara un acaudalado *sportman*, dueño de caballos, íntimo amigo de *entrainneurs* y propietarios y con plata suficiente para barrer con todo el Sport, lo decimos con franqueza—y conste que no nos particularizamos y que hablamos hipotéticamente—nos merecería más fé la palabra del primero por razones que no escaparán al criterio de los aficionados.

No creemos que sea necesario andar aspirando las fragantes emanaciones de las caballerizas para estar bien enterado, y no lo creemos por que nosotros sin haberlo hecho hemos llegado á gozar de esa alta opinión de que usted nos habla en su carta de la mañana, y aparte de eso porque los *entraineurs* en su afan de pasarse de listos nunca dicen la verdad ni respecto á sus caballos, que siempre están poco menos que muriéndose, ni respecto á los agenos que se *beben los vientos* cuando en realidad no levantan las patas.

Es mucho mas conveniente dirigirse á usted, los Victorias y otros *sportmen* sérios, que tienen con nosotros la galante deferencia á que estamos sumamente agradecidos, de facilitarnos informes precisos, datos positivos, asesorándonos para que no nos descarrilemos en nuestros juicios. Usted sabe que no decimos falsedad alguna. Cuántas veces hemos ido á molestarle, interrumpiendo sus muñequeos en las remates!

Claro que de cuando en cuando nos permitimos poner en cuarentena ciertas noticias, aprovechando sus consejos de que debemos precavernos contra ciertas procedencias!

Agradecemos el recuerdo que usted exhuma de la escena ocurrida en el Jockey Club. Esa reminiscencia nos ha causado una sensacion grata no porque seamos vanidosos, sino porque, como dijo Sarmiento, á todos nos gusta que nos toquen los tambores aunque no tengamos méritos para ello.

Dice usted que de dos funciones acá andamos dando traspies, y seguramente que despues de esta charla no nos divisa usted á través de las tinieblas de la profunda sima.

"Está usted con un pié en una barra de jabon y con el otro en el borde del precipicio". Vamos por partes.

Es cierto que en la fiesta del 1.º anduvimos desacertadísimos, como nosotros mismos lo confesamos en la crónica del dia siguiente, pero hay que convenir en que un mal hado perseguia á nuestros candidatos. Sapho se hincó á mitad de la carrera, talvez para elevar sus plegarias á fin de ganar el cielo que debe haber perdido por sus leves pecadillos, y My Darling, nuestro candidato en dos de los premios, se mancó en el primero, fallando por consiguiente por esa causa dos pronósticos.

En la del 15 ya no nos persiguió la *guigue*. Acertamos, ni más ni ménos que tres carreras, como usted, con el agregado de haber entrado segundos con el *maula* Otello. Porque usted, amigo, acertó en tres y no en cuatro, como equivocadamente nos dice. Falló en la primer carrera con Miss Recamier, y en la de América, por más que lo hemos buscado, no hemos encontrado su pronóstico.

Ya ve que no es muy resbaladizo el terreno que pisábamos.

Pero cualquiera creerá que le estamos discutiendo competencia, cosa que no es el propósito de su siempre amigo—*Frontin.*

¿Qué quieres?

El alma me pediste y te la he dado,
después el corazon y tuyo ha sido,
luego mi voluntad y la has tenido,
que fueses mi ilusión y lo has logrado.

Que te quisiera mucho y te he adorado,
que sólo fuese tuyo y lo he cumplido,
que sólo en tí pensase y no te olvido,
que tu esposo lo he de ser y lo he jurado.

Si tuyo ha sido cuanto pude darte,
si viví solamente para amarte,
dando al olvido todas las mujeres,

¿Por qué no te conmueven mis amores?
¿Por qué no te impresionan mis dolores?
¿Exiges más de mí?—Dilo.—¿Qué quieres?

Joaquín Alcaide de Zafra

UNA INOCULACION MORTAL

Emocion universal—Una familia víctima de la difteria—Muerto en algunos minutos por el serum—En el mundo médico de Alemania—Opiniones diversas—Hipótesis—Dudas que deben disiparse.

Hemos relatado hace algunos dias, en nuestros servicios telegráficos, la muerte del hijo de un profesor de Berlin acaecida despues de la inoculacion del serum anti-diftérico.

Un fallecimiento producido en tales condiciones y en el mismo momento en que, por doquiera en todas las naciones, se levantan establecimientos y se fundan sociedades, con el apoyo del Estado, para propagar el tratamiento por el serum, no podía dejar de provocar una emocion universal.

Por esto, creemos útil y hasta necesaria la publicacion de algunos de los documentos del pleito abierto, en el mundo sabio de Alemania, con motivo de tan desgraciado suceso.

Recordaremos primero los hechos.

Una jóven criada, conchavada en la casa del doctor Langerhans, hijo del presidente de la Municipalidad de Berlin y diputado progresista al Reichstag, se sintió repentinamente presa de fuertes dolores á la garganta, que hicieron temer un ataque de difteria. Sus patrones la mandaron en seguida al hospital del Moabit, donde los médicos aconsejaron á su colega Langerhans que hiciera inocular á su hijo para preservarle del contagio.

El desgraciado padre que habia perdido, el año anterior, sus dos hijos mayores, arrebatados á su cariño por la difteria, no vaciló en acceder á la indicacion, y el mismo día, á la noche, el niño, de 21 meses de edad, cuya salud era perfecta, fué inoculado.

Pocos minutos despues la pobre criatura era un cadáver.

El aviso de defuncion, tal como lo ha hecho publicar el desgraciado padre en la *Vossische Zeitung*, es la significacion de la opinion formal del sabio:

"El entierro de nuestro bien amado hijo, *envenenado por el serum Behring*, tendrá lugar el sábado 11 de Abril, á las once y media p. m., en el cementerio Dorotea, Lilientrasse. — Berlin, 9 de Abril de 1896.—El profesor doctor en medicina Roberto Langerhans y señora Anna Gerhardt de Langerhans."

El mundo médico en Alemania se halla muy dividido respecto á esa cuestion, y hé aquí las opiniones expresadas por varias celebridades;

El profesor Behring, el inventor del sèrum, encontrábase, segun las últimas noticias, en Capri, y no ha tomado todavía la palabra en el debate. Pero uno de sus colaboradores más activos, el profesor doctor Brieger, sostiene enérgicamente que es imposible, ¡absolutamente imposible, que una inyeccion practicada en condiciones nornormales haya podido ocasionar la muerte de un niño. El doctor Brieger insiste para que se examine más de cerca el caso del pequeño Langerhans.

Por otra parte, un médico de niños muy renombrado, el doctor Asch, de Charlotenburgo, escribe: — "Las publicaciones que se han hecho hasta hoy prueban que el tratamiento preventivo por el serum presenta los peligros más grandes.

Ellas prueban, además que la inmunidad que dicho tratamiento tiene la fama de asegurar á los sanos es una mera ilusión. La inoculación preventiva, por lo tanto, debe abandonarse como peligrosa é inútil."

El *Berliner Tageblatt* critica con mucha aspereza la conducta del señor Langerhans. "Ya en su aviso mortuorio, ya en su invitación para el entierro, dice ese periódico, el señor Langerhans afirma pública y ruidosamente que su hijo ha muerto, asesinado por el serun Behring, pero sin suministrar prueba alguna de su aseveración.

Ello es muy superficial, de concluir de la sucesion de los dos hechos que hubo necesariamente entre ellos relacion de causa ó efecto.

El mas cruel de los pesares no justifica tamaña lijereza. El padre es médico; él mismo ha hecho la inoculacion. Y su despecho se manifiesta como si otro lo hubiera mal aconsejado ó mal servido, y como si quisiera poner al público en guardia contra tal ó cual de sus colegas."

En la continuacion de su artículo, el sabio que escribe en el *Berliner Tageblatt* presume que la muerte del pequeño Ernesto Langerhans habrá tenido por causa un error del practicante, el cual habrá abierto alguna vena ó algún otro vaso sanguíneo, determinando así la formacion de una burbuja de aire en el sistema arterial, ó de un cuajaron de sangre que habrá ocasionado la muerte por asfixia, al pasar por los pulmones. Estas son hipótesis que es preciso examinar con imparcialidad y especial atencion, antes de concluir en contra del serum de Behring, el cual no habrá tenido, según toda probabilidad, culpa ninguna en la muerte de la criatura.

Finalmente, segun otros datos, el serum empleado para la inoculacion practicada en Ernesto Langerhans, contenia una dósis exagerada de ácido fénico.

Una comunicacion del presidente del gobierno, en Postdam, participa al público que el serum antidiftérico preparado por las fábricas de colores, en Hochst, y que llevan el número 40 del control, no posee ya las cualidades primitivas de inmunidad, y que los frascos con número 40 no deben venderse en adelante en las boticas del Imperio.

El *Lokalanzeiger*, por su parte, escribe—"El análisis del suero no ha dado resultados concluyentes. Se ha constatado que el líquido no contenia una cantidad de ácido fénico superior á la normal. Un experimento practicado sobre un raton parece haber probado la exactitud de dicho análisis provisario. Se ha inyectado al raton con el doble de la dósis empleada para el niño, y el experimento se ha hecho con el mismo suero que empleó el doctor Langerhans. El ani-

mal no ha sufrido nada con este tratamiento".

El *Lokalanzeiger* anuncia además que la Fiscalía del crímen ha mandado practicar un análisis exacto del sobrante de serum encontrado en la casa del doctor Langerhans. El químico designado es el doctor C. Bischoff.

No tenemos mas datos por ahora. La discusion queda abierta, y todo indica que habrá debates ardientes, siendo probable tambien que los sabios de Francia tercieran en ellos.

Lo que mas importa es que las dudas que acaba de despertar ese caso deplorable lleguen pronto á disiparse, para que volvamos todos á la confianza de ese serum antidiftérico, acogido desde su descubrimiento con tanto entusiasmo, entusiasmo justificado, además, por un sinnúmero de experimentos concluyentes.

NOTAS SOCIALES

Hállase enferma de alguna gravedad, atacada de pulmonia, una de las señoritas hijas del señor Cárlos R. Mac Koll.

—De la vecina capital nos escriben que hállase seriamente enferma la señora Elena Rodriguez hija del general Osvaldo Rodriguez.

Nuestros votos por su pronto restablecimiento.

—En viaje para Concordia partió ayer en el tren nocturno el señor José B. Iglesias, director del Ferro Carril del Norte.

—Se embarca esta tarde con destino á Buenos Aires el diputado doctor don Gregorio Rodriguez acompañado de su señora esposa.

De Buenos Aires —

Nos escriben de la capital vecina:

Llena de risueñas perspectivas se presenta la temporada de invierno que se inicia.

De todas partes llegan noticias de fiestas y reuniones para realizarse diariamente.

Los recibos familiares, que comienzan á anunciarse con extremada modestia y que á la vuelta de cuatro ó seis reuniones se convierten en verdaderos bailes periódicos, en *soirees* llenas de interés y animacion, figuran sin duda alguna en primera línea.

Sabemos que en el presente invierno habrá recepciones en casa de la familia del Presidente de la República, del señor Rafael Peró, del ministro oriental doctor Ernesto Frias y de la señora Etelvina Costa de Salas.

Los *diners* en la suntuosa mansion del señor Juan Cobo, como asímismo los bailes en la quinta del señor Pearson, se repetirán periódicamente.

Darán lugar del mismo modo á interesantes reuniones sociales el enlace de la señorita Josefina Unzue con el señor Héctor Cobo y el de la señorita Dominga Acuña con el señor Rosa.

Una vez terminada la temporada de la Ópera, se celebrarán bailes en casas de las familias Napp y Green en Belgrano, y recibos quincenales en casa del señor Ángel Gallardo.

Se anuncian tambien recibos semanales ó quincenales en casa del doctor Isaac P. Areco, del doctor Gomez Llambí, del señor Rodriguez Etchart, del doctor Salustiano Zavalia, del señor Joaquin Crespo, de la señora Encarnacion O. de Pardo, de la señora Martina Saenz, de la señora Celina Varela de Cascallares, de la señora Emilia Rolon de Martinez, de la señora de Castro y de la familia de Justo.

Carga al agua

Con fecha de ayer se presentó el patron de la lancha número 54, y declaró: que estando entregando en el vapor francés *Brésil*, fardos de carne del señor Vellozo, al tiempo de izar una lingada esta chocó contra el costado del vapor y la lancha, rompiéndose la lingada, por lo cual cayó un fardo de tasajo al agua y perdióse totalmente á pesar de los esfuerzos hechos por salvarlo.

Es todo cuanto tiene que declarar para salvar su responsabilidad y la firma ante mí.—*Manuel Ruiz—E. Freitas* (jefe de punto).

TEATRO ODEON

En la próxima semana tendrá lugar en el Teatro Odeon el beneficio de la aplaudida artista señora Mancini, habiendo elegido para esa funcion de gracia la magnífica opereta *Los Brigantes*.

Las relevantes dotes artísticas de la señora Mancini y las justas simpatías de que goza entre el público, son augurio de un lleno completo para la noche de su beneficio.

KEROSENE AVERIADO

Con fecha de ayer se presentó el patron de la lancha *núm.* 209 y declara: que viene por la presente á ampliar su declaracion del 23 de Marzo ppdo, referente á avarias de veinticinco cajones kerosene, manifestando que ellos son pertenecientes á la barca americana *Mannie Swan*.

A los fines consiguientes firma la presente ante mí.—Por Juan Rolin, *Miguel Suich.—Serafin Fazzio*, jefe de punto.

BOTE Y BOLEA

Qué partido colosal el de ayer! Y cuán grande se nos presentó Paysandú!

El maestro con la zurda sin ayudar y Ezcurra libre luchaban contra Criollo y Cuñado. La usura salió á los primeros, pero cambió cuando los contrarios desplegando un juego hábil y de mucho resultado empezaron á ganar ventaja llegando á llevar 17 tantos de delantera.

Entonces se dió hasta 20 á 3 en favor de Criollo y compañero.

Pero Paysandú es siempre Paysandú, el rey de los jugadores, el pelotaris sereno, de asombrosa sangre fria, que no se inmuta ante los contrastes de la suerte, que no pierde el ánimo por un solo instante, que no se rinde sin haber quemado hasta su último cartucho, y, finalmente, que de dominado se convierte en dominante

Siguió jugando con calma, examinando el terreno, observando al enemigo, cortando la pelota unas veces, tirando dos paredes prodigiosas otras, colocando ya de un lado ya del otro, siempre en la parte vulnerable del contrario, ganando un tanto aquí y otro acullá y estimulando á Ezcurra que se crecía á medida que su compañero daba la medida de su pericia, de sus conocimientos estupendos, fué acortando poco á poco la ventaja y descontando por momentos los tantos que le llevaban, lograba igualar á 64 en medio de los aplausos del público, delirante de entusiasmo.

Calculad el infierno que en aquel momento sería la cancha! Tratad de daros cuenta aproximada de la ovacion que se tributó al maestro y su compañero, que desde entonces arrasaron con el enemigo y se fueron hasta el triunfo en medio de las estruendosas manifestaciones de regocijo de sus partidarios.

Criollo y Cuñado jugaron mucho—hicieron todo lo que pudieron, pero á Paysandú hay que abrirle paso y rendirle armas.

Gloria al coloso!

FOOTBALL

Mañana domingo se jugará en el Peñarol un interesante partido entre el Club de ese distrito y el *Albion* de esta ciudad, empezando el torneo á las 2 en punto. El tren que conducirá el *team* y la concurrencia saldrá de la Estacion Central á la 1 en punto.

Albion F. C.—(Goal) Davie; (Backs) C. Poole y E. Decurnex; (Half-Backs) Rosworlhy, Svinden y Yubero; (Towards) Ramsay, A. Lichtenberger, W. Poole; (Capitan) Stewart y Scarisbrik.

C. U. R. C. C.—(Goal) Davies; (Bocks) Craven y Negron, (Capitan); (Half-Backs) Doull, Doull y Mac Gregor; (Forwards) Azevedo, Arteaga, Moosey, Jones y Buchannan.

Noticias de policía

Por abuso de autoridad—El Jefe Político de la capital señor Gregorio Sanchez, ha hecho conocer á las oficinas de su dependencia con fecha 21 del corriente, que el guardia civil de la 5.ª seccion Gerardo Correa, ha sido dado de baja por abuso de autoridad, haciéndose presente que dicho individuo no podrá ser admitido bajo ningun concepto en las diversas reparticiones policiales.

Gerardo Correa penetró hace cuatro ó cinco dias en la casa de inquilinato de la calle Cerro Largo 427 y sacó de su habitacion á una morena, entregándola en calidad de presa á otro guardia civil que había acudido á su llamado; y como si esto no fuera suficiente, hizo otro tanto con el marido de aquélla.

Al preguntarle éste por qué lo aprehendió, Correa sacó el machete y le aplicó unos golpes en la cabeza, que felizmente para el preso no tuvieron mayores consecuencias.

Denunciado el hecho al comisario seccional, éste dió cuenta de lo acaecido y el jefe político ordenó la baja en la forma explicada, despues de aplicarle á Correa la pena á que se habia hecho acreedor por su proceder abusivo.

Muerte repentina—Anoche á las siete y media, en circunstancias que Antonio Rocha iba á tomar agua de una de las pilas de la Iglesia de San Francisco, sufrió un síncope que le hizo caer sobre el pavimento.

Recogido por algunas personas fué trasladado á la sacristía, donde dejó de existir á los pocos segundos.

El doctor Ferrer, llamado con la urgencia requerida, constató la muerte.

El cadáver de Antonio Rocha fué entregado por la policía á su familia, domiciliada en la calle Perez Castellanos 84.

Desacato y agresion—En la villa del Cerro, un individuo se encontraba en una fonda promoviendo escándalo y al ser amonestado por el oficial inspector señor Gigena, lo agredió armado de una navaja pretendiendo herirlo.

La pronta intervencion de algunas personas que desarmaron al agresor, evitó que el representente de la autoridad fuera lastimado.

El individuo en cuestion fué reducido á prision y enviado á la cárcel central de policía, donde se aloja actualmente.

Explosión de una lámpara—En el establecimiento que los señores Portería y C.ª poseen en la calle Colon núm. 159, se produjo ayer á las 6 de la tarde poco mas ó menos, una pequeña alarma, ocasionada por haberse caído una lámpara en el taller de costuras, haciendo explosión.

Varias señoritas que se encontraban allí y que habían ido en busca de trabajo, sufrieron el susto consiguiente, llegando á desmayarse tres de ellas.

Pudo evitarse rápidamente las consecuencias de la explosión, debido en mucho á la oportuna intervención del oficial inspector señor Grondona Gomez, y se procedió enseguida á atender debidamente á las costureras desmayadas, las que después fueron conducidas á sus respectivos domicilios.

Síncope—Una señora que transitaba ayer tarde por la calle Camacuá, fué víctima de un síncope.

Atendida por la autoridad policial fué conducida en la comisaria de la 2.ª seccion, donde se le declaró un ataque de histerismo.

El médico forense de servicio doctor Ferrer, prestó á la citada señora sus cuidados facultativos, hasta que el ataque hubo cesado. Poco después se le condujo á su domicilio.

CENTRO GALLEGO

Mañana habrá en este animado centro la funcion de costumbre.

El programa es el siguiente:

1.º Sinfonía por la orquesta.

2.º Con el fin de que todas las familias de los socios puedan disfrutar de las bellezas de tan grandiosa obra, se pondrá en escena por segunda vez el drama en tres actos y en verso, de Leopoldo Cano *La Pasionaria*.

3.º La graciosa zarzuela en un acto *Quien fuera libre!*

A las 8 1/2 en punto.

Noticias militares

El jefe del batallon 2.º de Cazadores ha comunicado al Estado Mayor que el teniente 1.º don Juan G. Irigoyen comandante del piquete destacado en Rivera en nota fecha 19 del corriente le ha comunicado que el jefe político de aquel departamento coronel Américo Pedragosa le ha ordenado se encuentre pronto con seis hombres para el dia de hoy con el objeto de marchar á campaña para recorrer el departamento.

Han sido designados para desempeñar esa comision el cabo 1.º Ramon Muniz y los soldados Wenceslao Reyes, Francisco Leonardi, Camilo Rodriguez, Teodoro Contreras y Florian Arias todos pertenecientes á dicho destacamento, á los que se les han entregado sus correspondientes carabinas Mauser, sables y recados.

Habiéndose concluido los estados de enfermos que tenía impresos la mayoría del batallon 2º de Cazadores, dicho jefe ha solicitado del Estado Mayor se sirva disponer sean remitidos en cantidad bastante para ser utilizados mensualmente en las enfermerías del cuerpo á su mando.

Disparate colosal

EN EL HOSPITAL DE CARIDAD

Un colega de la tarde trae una denuncia que revelaria en caso de ser cierta la torpeza inconcebible de algunas de los enfermeras con que cuenta el Hospital se Caridad.

El hecho á que se refiere el colega pasó en la sala Santa Rosa, antes de ayer.

Parece que á cinco enfermas debia aplicárseles una delicada curacion con glicerina y que la tal enfermera confundió ese medicamento nada menos que con ácido fénico. Ni el olor característico del ácido, ni los dolores espantosos de las curadas fueron bastante para dar á entender á la ignorante enfermera la equivocacion de que era víctima y hacía víctimas á las cinco enfermas.

Inmediatamente acudió el practicante que se vió en el caso de aplicar un enérgico contra veneno á las cinco mujeres.

Como se vé, el disparate es colosal, y como consecuencia de él, casi mueren envenenadas cinco personas.

Es necesario vigilar un poquito á las que manejan los remedios con tanta torpeza.

EN LIBERTAD

El señor Agustin Cortés que segun dijimos se habia constituido en prision por acusársele de hallarse complicado en los contrabandos de encomiendas postales, ha sido puesto en libertad bajo fianza y ha manifestado en la redaccion de un colega que no teme los resultados del proceso iniciado y que solo el juez del Crímen es quien está por el momento habilitado para declarar sobre su inocencia ó su culpabilidad en lo ocurrido en el Correo.

CIEN ESCUELAS

La Direccion de Instruccion Pública ha dirijido al Ministerio de Fomento la siguiente nota, solicitando recursos para fundar cien escuelas más:

Excmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.—Excmo. señor: La Direccion que presido, en la sesion de esta fecha ha acordado elevar á V. E. una nota solicitando la inmediata fundacion de un número de Escuelas, relacionado á la vez con las exigencias mas premiosas de la poblacion escolar y con el estado de las finanzas nacionales.

Varias y de positiva importancia son, Excmo, señor, las razones que han pesado en el ánimo de la corporacion que presido para iniciar esta gestion ante el Poder Ejecutivo, con la esperanza de que saldrán afortunadamente airosos esta vez los altos intereses que tiene á su cargo.

La principal razon, Excmo. señor, es la notoria y tantas veces manifestada de la deficiencia de centros de enseñanza, deficiencia que deja en la ignorancia, reducidos de antemano á la triste condición de ciudadanos sin derechos activos, á un número de niños que un Senador acaba de calcular en 50.000, pero que ha sido calculado por otros estadígrafos en cifra aún mas alarmante, hace ya algunos años, sin que motivo alguno nos permita rebajar ese pasivo, pues si las escuelas han aumentado, el coeficiente vegetativo aumentó tambien.

Esta primera y poderosa razon que la Direccion tiene para pedir lo que pide, cobra fuerza dia por dia; y últimamente, á estar á repetidas é inequívocas manifestaciones de diversas procedencias, parece que la noble empresa de aumentar de golpe considerablemente el número de las Escuelas públicas rebasa del dominio oficial para convertirse en una aspiracion múltiple, que tiende notoriamente á hacerse colectiva.

En el Senado de la Nacion la tendencia ha tenido exteriorizaciones decisivas; en la H. Cámara de Representantes le consta á esta Direccion que hay varios propósitos aislados de proponer aumento de Escuelas en diversos departamentos. El jefe del Estado ha oído, por otra parte, en su reciente gira al Norte de la República, este verdadero clamor nacional en favor de la creacion de Escuelas.

Y relacionando todos estos hechos con el informe de la Comision de Presupuesto de la H. Cámara que señala un *superavit* considerable para el entrante ejercicio económico,—con la certeza de una paz estable y con fecundas perspectivas de próximos progresos en el órden financiero, la Direccion ha juzgado que habia llegado el momento oportuno de tomar la iniciativa para dar al pais una parte de lo que desde tanto tiempo y con tanta justicia demanda.

Concretando su pensamiento, la Direccion se permite fijar *en cien mil pesos* el pedido que formula,—cantidad que debería ser agregada al proyecto elevado por el Poder Ejecutivo al Legislativo y ya aprobado por la Comision de Presupuestos. Conservados los pequeños aumentos que allí se piden para costear las exigencias crecientes de menaje, útiles, textos y otros gastos irreductibles, el nuevo rublo de cien mil pesos se dedicaría especialmente á la fundacion de escuelas y á la adquisicion de edificios, refaccion de los mismos y otros gastos imperiosos.

Y contando sobre esa partida, la Direccion se promete, una vez obtenida fundar *cien Escuelas* dentro del entrante ejercicio económico, que podrían ya remediar las mas salientes nesecidades, dando educacion á una considerable parte de la gran masa analfabeta que hoy representa un pasivo en el progreso de la nacion.

Es entendido que la partida que se solicita al fin indicado ha de poderle ser destinada íntegramente, debiéndose regularizar por separado las autorizaciones administrativas que ahora figuran fuera de presupuesto para pagar servicios ya creados, y cuya enumeracion detallada va en el estado adjunto, sumando un total de pesos 24.040.00. Normalizadas estas autorizaciones conforme lo exige la buena forma administrativa es que la Direccion pide que se la autorice á fundar las cien Escuelas de que vengo tratando.

No cree necesario la Direccion mencionar el vasto alcance moral de tan noble resolucion, que honraria á los poderes públicos y al pais ante la civilizacion continental. Pero si hace notar, que esos cien mil pesos serán sumamente reproductivos invertidos asi, en un impulso homogéneo, extendido á todo el pais, porque despertarian legítimos entusiasmos en los vencindarios y atraerian su cooperacion moviéndolos á secundar y ampliar con su ayuda material el esfuerzo con que los Poderes públicos demostrarian su celo en pró de los grandes intereses morales de la República.

Dejando asi expresados los anhelos de la Direccion General, y en la esperanza de que su pedido merecerá el decisivo apoyo del Superior Gobierno, saludo á V. E., á quien Dios guarde muchos años.—*Urbano Chucarro*, Inspector Nacional.—*Francisco J. Muñoz*, Secretario General.

Varias noticias

Hospital de Caridad—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 7; militares, 3; mujeres, 3: total: 13.—Orientales, 6; italianos, 6; norte-americanos, 1; total: 13.

Salieron de alta: civiles, 14.—Orientales, 8; argentinos, 2; españoles, 1; italianos, 3; total: 14.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 23: civiles, 273; militares, 23; mujeres, 116; total: 412.

Estado del tiempo—Por Telégrafo Oriental—Segun datos tomados hoy á las siete a. m. reinaba tiempo nublado en Pando, Sauce, San Ramon, Minas, La Sierra, Pan Azúcar, San Cárlos, Punta del Este, Artigas, Treinta y Tres, Gutierrez, Zapican y Nico Perez.

Bueno en Rocha, Sausinena, Montes, Tala y Corrales de Abasto.

Cerrazon en Tapes, Castillos y Lascano.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 15°6.

Idem idem del agua, 17°0.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 48 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos, 2.72.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Mayo 23 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Direccion de Salubridad — Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á esta direccion:

Sarampion—Paysandú 25, 1 caso; Cuchilla de Paris s/n, 3 casos.

Escarlatina—Pueblo San Antonio, 1 caso; 18 de Julio 265 (Union), 1 id.

Defunciones—Narciso Ferrer, español, 62 años, casado, calle Camacuá núm. 57.

Saverio Romano, oriental, 13 meses, calle Isla de Flores núm. 339.

Ladario Correa, oriental, 9 meses, calle Rio Negro núm. 13.

Antonio Rocha, brasilero, 70 años, casado, calle Perez Castellanos núm. 84.

Manuel Tarija, oriental, 21 meses, calle Constituyente núm. 108.

Jesus Ruibal de Casas, español, 60 años, viudo, calle Uruguay 363.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 23 de 1896.

ANTES DE HORA

Deuda Interior Unificada

10,000 $ al contado	51.50	%
4,000 » idem idem	51 50	»

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	20	c'una
20 idem idem	20	»
100 idem idem	20	»

Deuda de Liquidacion

3,439 $ 55 cents. al contado	81	%

Deuda Diferida

2,000 $ al contado	24	%
1,000 » idem idem	24 20	»
5,000 » para el 26	24	»

Certificados de Tesorería

(Por Febrero)

2,000 $ al contado	97 50	%
1,000 » idem idem	97.50	»
1,000 » idem idem	97.50	»

Banco Trasatlántico

100 acciones al contado	2.70	c una

Banco Italiano del Uruguay

10 acciones para el 26		c una

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Mayo 23 (1 p. m.)

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 3/16 y subió á 10 1/4 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 23.200 y toman á 20 dias vista á 23.300 reis por £.

Mercado de cereales

En nada ha variado la situacion del mercado para trigos, siendo reducidos los negocios en este grano, y cuyas ventas se han concretado á pequeños lotes que obtuvieron de $ 2.35 á 2.40 los 100 kilos sin bolsa.

En maíz y dadas las mismas causas de que avisábamos ayer los negocios se hacen cada vez mas difíciles debido á que los labradores no se preocupan de enviar al mercado este grano en las condiciones que exigen los exportadores esto es, sano, seco y limpio, exponiéndose á que el artículo sea rechazado á causa de no reunir las condiciones de que mas antes hacemos mencion.

Los únicos negocios conocidos hoy fueron:

100 bolsas trigo á $ 2.40.

170 id maiz viejo, seco y sano id id 1.10.

El «Ducca di Galliera»

Este vapor italiano salió hoy del dique Cibils Jackson despues de haber sufrido las reparaciones necesarias.

El vapor «Mercurio»

Este vapor argentino, entró al Dique Mauá á sufrir reparaciones y pinturas.

Movimiento de saladeros

Saladeros	Cabezas: Entrada el dia 23	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	165	17 262
Apesteguy hnos	—	19 007
P. Denis y Ca.	—	26.796
Anaya é Irigoyen	—	50 168
Aguerre y Ca	—	24.688
Clouzet y Duclós	153	30.815
A. Mata y Compte.		4.817
F Fregeiro	—	22 130
Arrivillaga y Ca.	—	26 463
P. San Martin é hijos.	—	21.557
Jaume hnos.	—	2 800
A. E. Monret	—	6.000
Total	318	252 503
En igual fecha de 1895		320 695
» » » 1894		327.883

Precios pagados en la Tablada

Novillos—pesos 12 á 14 1 2.

Vacas—pesos 9 1 2

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 23 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 304.30 | Clausura. . . 301.20

LONDRES, 23 (1.20 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 50.75 por ciento.

BUENOS AIRES, 23 (2 p. m.) Oro, abrió al contado, 304.50.

Más alto, al contado, 304.80.

Más bajo, al contado, 301.

Cerró, al contado, 301.20.

Salen *Colon, Vénus y Montevideo.*

NUEVA YORK, Mayo 21—Segun la revista monetaria del mercado londinense del *New-York Haraldo* de hoy, la plata en barras se cotiza en Londres á 31 1/16 peniques; su precio en esta es de 68 2/4 cents.

LONDRES, Mayo 21—El Stock Exchange estuvo hoy encalmado. Los títulos Argentinos fueron los únicos que se hicieron operaciones de importancia cerraron en alza.

Los norte-americanos continúan abatidos, pero firmes.

LONDRES, Mayo 21—El balance semanal del Banco de Inglaterra señala un aumento de solo 200.000 libras esterlinas en las existencias en metálico del Banco, aunque la importacion fué de 253 mil libras, á saber: 248.000 de Australia y 5000 de China.

En cambio, los depósitos públicos señalan un aumento de 1.500.000 libras.

PARIS, 21—Esta bolsa abrió muy abatida, pero más tarde hubo mayor animacion. La poca actividad que se notaba en la bolsa durante estos últimos dias, es atribuida al temor de que se establezca un gran impuesto sobre las operaciones en títulos de rentas.

La bolsa de Berlin permaneció firme.

NUEVA YORK, 21—Se nota hoy una leve mejora en la situacion de la plaza, pero el abatimiento general persiste.

El alza en los precios del azúcar es considerada como un manejo de cierto partido político.

El peso mejicano se cotiza de 53 3/8 á 53 1/2 cents.

LONDRES, 23—En la primera rueda de hoy del *Stock Exchange* los *Funding loan* se cotizaron á 86 y los *Morgan* á 79 1/4. En los demás valores las variaciones son poco apreciables. Las cédulas nacionales F declinaron á 29 1/4, despues de haberse cotizado á 30.

LEPZIG, 22—Las lanas de peine tipo aleman B siguen cotizándose en este mercado á 3.30 marcos para Julio y á 3.40 para Diciembre.

HAVRE, 22—Las lanas súcias tipo C de 36 % de rendimiento se cotizan en este mercado á 1.27 1/2 francos para Julio y 1.30 para Diciembre.

AMBERES, 22—Mercado sin variacion. Las lanas tipo B siguen cotizándose á 4.05 francos entrega inmediata; 4.07 1/2 francos para Julio y Agosto 4.10 para Setiembre y Octubre y 4.12 1/2 para Diciembre.

Las súcias tipo C de 36 %, de rendimiento, valen frs. 1.28 1/2 entrega inmediatata y frs. 1.30 para Diciembre.

ROUBAIX, 22—El peinado, tipo único, se cotiza á frs. 4.22 1/2 entrega inmediata y fr. 4.29 1/2 para último término.

LONDRES, 22—Se han hecho ventas de trigo del Rio de la Plata á 24 chelines 3 peniques y de maiz *rye terms* á 14 s 6 d. El lino vale 30 s 6 d.

AMBERES, 22—Los trigos del Rio de la Plata valen frs. 13 1/4 y los linos 19 1/8.

Entrada de frutos y cereales

Dia 22

Por Via Fluvial

2282 cueros vacunos secos, 324 id id salados, 11 fardos cueros lanares, 11 id cerda.

Por Estacion Central

11 bolsas lana, 1095 cueros vacunos secos, 30 id id salados, 22 id potros, 11 id becerros, 8 atados id id, 6092 cueros lanares, 338 atados id id, 74 fardos id id, 15 atados cueros corderos, 2 id id varios, 13 bolsas cerda, 4 id plumas, 2099 id trigo, 1054 id maiz, 170 id porotos, 10 id afrechillo, 12 id alpiste; 266 fardos tabaco.

Por Estacion Bella Vista

850 bolsas maiz, 250 cueros vacunos salados.

LANA

De Laureles: 2 bolsas, por Cohelho á Salgado y C.ª

De Merinos: 6 bolsas por Ures y C.ª á Helguera y C.ª

Del Yí: 3 bolsas por Iglesias á D. y Vidal.

TRIGO

Por Estacion Central

Abella y Martinez 16 bolsas, E. Peirano 32 id, Seoane 134 id, Peñagaricano 354 id, Las Cazes y Laugarou 128 id. Duque 38 id, Patron 2 id, Decia 75 id, Balparda 228 id, Ponce 108 id, Monasterolo 40 id, Garcia 928 id.

MAIZ

Por Estacion Central

Alvarez 329 bolsas, Fita 32 id, Las Cazes y Laugarou 64 id, Hagembrich 100 id, Pons 68 id, Castelo 33 id Achard 126 id, Reyes 66 id Seoane 64 id, Peñagaricano 32 id, Stuatta 36 id, Montegrifo 96 id.

Por Estacion Bella Vista

Duce 630 bolsas, Mariné 160 id, Las Cazes y Laugarou 32 id.

OTROS PRODUCTOS

S. y B. Balparda 72 cueros vacunos, 1 atado cueros terneros, 12 id id lanares, 1 bolsa plumas; Decia 7 fardos cueros lanares, 1 id plumas, 1 id cerda, 2 cueros potros, 188 cueros vacunos, 1 id potrillo 5 id terneros; Salgado y C.ª 118 cueros vacunos, 1384 id lanares, 74 atados cueros lanares, 7 id id terneros salados, 4 id id corderos, 1 id corderos 1 id nonatos, 2 bolsas cerda; H y Goicoechea 150 cueros vacunos, 15 cueros lanares, 70 id vacunos, 2 bolsas cerda, 20 fardos cueros lanares, Helguera y C.ª 9 fardos cueros lanares, 1 id plumas; Conde y Var-la 41 cueros lanares, 27 id vacunos; Beramendi un cuero zorro, 26 cueros vacunos, 666 id lanares; Zabalúa 2239 cueros lanares, 9 cueros vacunos, J. M. Rodriguez 3 bolsa cerda, 1 atado cueros corderos, 896 cueros lanares, 133 id vacunos, 3 cueros potros, 45 id vacunos, 819 id lanares.

Entradas de ultramar

Dia 23

Valparaiso, vapor inglés *Oropesa*, á Wilson.

Rio Janeiro, vapor inglés *Bellagio*, á Horne.

Nueva-York, fragata alemana *Contenniat*, á la órden.

Cádiz, barca italiana *Armonía*, á la órden.

Cádiz, barca italiana *Cristóforo Colombo*, á la órden.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 23

Paysandú, vapor nacional *Malvinas*, á Escofet.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina*, á Vidal.



Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1125-ag.6

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Hacienda é impedimentos doctor don Francisco M. Castro que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos A. Castellanos y Ca., se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 15 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1559-my.29

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Santomé y se está procediendo con arreglo el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no queder exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y se previene que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar oportunamente al Síndico que se nombre los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1655-jn 4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los acreedores nombrados para informar respecto de la exactitud de los balances presentados en el expediente sobre moratorias, tendrá lugar el dia dos del entrante Junio á las tres de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 21 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1656.jn.2

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896 —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1631-jn.22

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovere, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario.

1485 jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoria del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1423-jn-5 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores F. Lagemann y C., del comercio de Montevideo, domiciliados en la calle Solis número 49, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos:- Productos del pais en general de barraca, saladero, matadero y cereales, y cuya marca consiste en el diseño de dos martillos cruzados y la denominacion Dos martillos.

Montevideo, Mayo 19 de 1896.

1611-my.23 *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Luis Berrutti y Ca., domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 206, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos:- Café, té, chocolate y yerba, y cuya marca consiste en un aparato para tostar café y la denominacion Yemen.

Montevideo, Mayo 20 de 1896.

1601-my.23 *Juan Chacon*, E. del D

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Ernesto O. Crocker, domiciliado en la calle Rincon núm. 29, representando á los señores William Cooper y Sobrinos, de Berkhamsted, Inglaterra, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: Cooper's Sheep Dipping Pouder, Polvos de Cooper, y cuya marca consiste en un carnero de pié llevando al sesgo, esta inscripcion sobre el cuerpo: Cooper's Dipping Pouder

Montevideo, 19 de Mayo de 1896.

1602-my.23 *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion General del Registro del Estado Civil

Esta Direccion con autorizacion superior llama á propuestas para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 94 del Código Civil reformado. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes bases: 1.ª Los solicitantes presentarán sus propuestas en pliegos cerrados y lacrados el dia 1.º de Junio próximo, las cuales serán abiertas por el director de la oficina del Registro del Estado Civil en presencia de los interesados que concurran. 2.ª Deberán justificar que el diario que representan tiene en esta capital un número de suscritores no inferior á mil (1000). Esta condicion deben probarla con el certificado de dos escribanos expedido en vista de libro del registro de suscricion. 3.ª En los casos que el oficial del Estado Civil esté obligado á celebrar gratuitamente la ceremonia del matrimonio, los edictos se publicarán sin derecho á remuneracion alguna. El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina, calle Canelones núm. 143, á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1623-jn.1.º *Horacio de Texanos*, oficial 1.º

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados, del período extraordinario de Julio, estará abierta del 1.º al 15 de Junio próximo.

Pasada esta fecha, y hasta el dia anterior al comienzo de los exámenes, podrán inscribirse los morosos abonando la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Estudios Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

Orosman Moratorio,
1630-jn.6. Pro-Secretario-Tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Windmuller**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, de 22 años, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 397; hijo de don Enrique Cárlos Windmuller, aleman, fallecido el 15 de Setiembre de 1891 en Soriano, y de doña Margarita Enriqueta Ana Schneidervind, argentina, de 46 años, viuda, reside en Soriano; y doña **Lucila Castellanos**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 33; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 72 años, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 59 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1511-my.24

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 16 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Magalhaes de Azeredo**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Janeiro, distrito federal, de profesion diplomático, domiciliado en la calle Solis núm. 21 Hotel Oriental; hijo de don Cayetano Pinto de Azeredo, finado, y de doña Leopoldina Magalhaes, de nacionalidad brasilera, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Luisa Caymari**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Janeiro, distrito federal, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 21, Hotel Oriental; hija de don Bernardo Caymari, de nacionalidad español, de 55 años, de estado casado, de profesion industrial, y de doña Amalia Goicouría, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1557-my.25

En Montevideo y el dia miércoles 13 del mes de Mayo de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Villar**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Arzúa, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 218; hijo de don Andrés Villar, finado, y de doña María Josefa Naya, de nacionalidad española, de 52 años, viuda, reside en España; con doña **Enriqueta Cecilia Correge**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 231; hija de don Juan Jacobo Correge, de nacionalidad francés, de 53 años, casado, de profesion comerciante, y de doña Virginia Juana Bernigoile, de nacionalidad francesa, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1526-my.23

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rivas**, de estado viudo de doña Juana Ferreira, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Reducido, provincia de Pontevedra, de profesion albañil, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76, hijo de don Francisco Rivas, y de doña Ana María Monin, finados; con doña **Benita Mon**, de estado soltera, de 37 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, provincia de Lugo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76, hija de don José Mon y de doña Teresa Sela, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1589-my.29

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leon Werner Straumann**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad suizo, nacido en Lostorf, Canton Lotothurn, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon número 75 A; hijo de don Gottbieb Straumann y de doña Elisa Moll, finados; con doña **Inés Avelina Ferreira**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista número 128; hija de don Juan Cárlos Ferreira, finado, y de doña Inés Brito, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1590-my.29

En Montevideo, y el dia miércoles 20 del mes de Mayo del año 1896 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Gerónimo Luis Croce**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, provincia de Lombardia, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Gerónimo Croce, finado, y de doña María Zini, de nacionalidad italiana, de 62 años, viuda, reside en Italia; con doña **Angela Julia Patroni**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras num. 241; hija de don Lorenzo Patroni, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Filomena Visca, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1605 my.30

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Martinez**, viudo de doña Francisca Rosades, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Rois, provincia de la Coruña, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Ituzaingó número 167; hijo de don Manuel Martinez, de nacionalidad español, de 80 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad española, de 76 años, residentes en España; con doña **Julia Uriarte**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Ibarra provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 252; hija de don Francisco Uriarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Juliana Marteg[illegible], finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1641—jn.2

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Isabelino Musso**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 220; hijo de don José Musso, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista; y de doña Nicolasa Libatto, de nacionalidad italiana, de 58 años domiciliados en el camino Suarez núm. 163; con doña **Ema Isabel Caparro**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216; hija de don Antonio Caparro y de doña Teresa Masson, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1642-jn.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Lopez**, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 177, de profesion cocinero; hijo de don Pedro Lopez y de doña Rosario Luis, de nacionalidad españoles, fallecidos en Santa Comba; y doña **María Morandi** de estado viuda de don Amadeo Colombo, italiano, fallecido en Génova. Italia, el 6 de Mayo de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Cislago, provincia de Milan, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 177, de profesion labores de su sexo; hija de don Constant no Morandi, de nacionalidad italiano, fallecido en Cislago, y de doña Carolina Morganti, de nacionalidad italiana, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1644-jn.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Pereyra Arcosa**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110, de profesion jornalero, hijo de don José Pereyra Varela, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Arcosa, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **María del Palacio**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villar de Ciervos, provincia de Leon, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago del Palacio, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Florentina Peña, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1585-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Guanche**, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 42, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Guanche, de nacionalidad español, fallecido en Pando, no recuerda la fecha, y de doña Celestina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 55, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Barboza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Venero Barboza, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en San Ramon, de profesion labrador, y de doña Juana Amaza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1586-my.29

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in articulo mortis* ante este Juzgado don **José Vazquez Pombo**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 231 A, de profesion empleado; hijo de don José Vazquez Diaz, de nacionalidad español, fallecido en Nueva York, E. U. de Norte América, y de doña Adelaida Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Poey Garrot**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron de Santa María, departamento de Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 231 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Poey Garrot, de nacionalidad francés, fallecido en Oloron de Santa María, y doña Mariana Paymot, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1538-my.24

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomes Veiga**, de nacionalidad brasilero, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 116, de profesion comerciante hijo de don Miguel José Gomez Veiga, de nacionalidad portugués, fallecido en Paranaguá, y de doña Arminda Moreira Veiga, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en el Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Varese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Varese, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo y de doña Catalina Busso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1645-jn.2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Ramó**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Polla, provincia de Salerno, de 43 años de edad, domiciliado calle Ibicuí núm. 300, de profesion jornalero, hijo de don Juan Ramó, fallecido en Polla, ignorando la fecha, y de doña Angela Rondaña, italiana, de 64 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Rosa Salvetel**, de estado viuda de Rafael Mauco, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, provincia de Basilicata, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 300, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Salvetel, fallecido en Lago Negro y de doña María Josefa Cesaria, fallecida en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1570-my.27

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mariano Requena (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Córdoba (España), de 29 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 224, de profesion escribano público, hijo legítimo de don Mariano Requena, español, de 65 años de edad, viudo, escribano público, domiciliado en la calle Convencion núm. 224, y de doña Angustias Espejo, finada; y doña **Carlota Escalada**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 204, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos María Escalada, finado, y de doña Carlota Silva, oriental, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1572-my.27

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896 y á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lago Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la capital de la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, de profesion comerciante, hijo de don José Lago Paramó y de doña Dolores Viñas, fallecidos respectivamente en la capital de la provincia de Pontevedra, el 10 de Agosto de 1881 y el 4 de Diciembre de 1839; y doña **Laura Cameau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Cameau, de nacionalidad español, de profesion rentista, de estado viudo, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, y de doña Agustina García, fallecida el dia 16 de Enero del corriente año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1540-my.24

En Montevideo á 21 de Mayo del año 1896 y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion cochero, hijo legítimo de don José Ramon Lopez, fallecido en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña Ramona Doldan, española, de cincuenta y siete años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 171; y doña **Juana Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Caldas de Rey, provincia de Pontevedra, de 15 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Fernandez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Noviembre del año 1881, y de doña Dolores Perez, españoles, de 53 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 255.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1635-jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salduna**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Orbeizeta, provincia de Navarra, de 31 años, de edad, domiciliado en la calle San José núm. 161, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Domingo Saldune, francés, de 59 años de edad, viudo, carpintero, residente en Francia, y de doña Quiteria Garachete, fallecida; y doña **María Luisa Bidart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en San Just Ibarre, Canton de Iholdy, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Bidart y de doña Mariana Saldumbide, fallecidos, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1640 jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berhouet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 267, de profesion empleado, hijo legítimo de don Pedro Berhouet y de doña Dominga Caracoch, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Lucrecia Sassi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 299, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sassi, italiano, de 59 años de edad, marmolista, casado, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Angela Boggiano, italiana, de 48 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Canelones núm. 299.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1639-jn 2

En Montevideo á 18 de Mayo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado 101, de profesion empleado, hijo legítimo de don Andrés Mondino, italiano, de 56 años de edad, comercio y de doña Ana Mattedaz[illegible], francesa, de 47 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Maldonado núm. 104, y doña **Juana Chappe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gaetan Chappe, italiano, de 65 años de edad, comercio y de doña Asuncion Etcheverria, española, de 43 años de edad, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle San José núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1587-my.29

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á la una y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Peña Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 151, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Peña, español, de 75 años de edad, viudo, jornalero, residente en España y de doña Francisca Cancela Perez, fallecida; y doña **Consuelo Recarei**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rus, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 256 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Recarei, de 50 años de edad, labrador y de doña Manuela Fernandez, de 40 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1620-jn.1.º

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Giusso**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 493, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Giusso y de doña Juana Guerzo, fallecidos; y doña **Luisa Carricart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 351, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Carricart, de 61 años de edad, comerciante y de doña Mariana Errecart, de 70 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados en la calle Paysandú número 351

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1607-my 30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Caprio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Mercedes núm. 155; hijo legítimo de don Francisco Caprio y de doña María Antonia Cofrale, ambos italianos y fallecidos; y doña **Catalina Ciccone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 217; hija legítima de don Nicolás Ciccone, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Carazo, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á losque supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1591 my.29

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Feble**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 38, hijo legítimo de don Francisco Feble, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Francisca Umpierrez, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa y doña **Clementina Delcarlos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Minas núm. 172, hija legítima de don Luis Delcarlos, de 41 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Faragute, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1597-my.29

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel D' Angelo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 544; hijo legítimo de don Francisco D' Angelo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, y de doña Cayetana Crischola, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Teresa Conte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 244; hija legítima de don Dionisio Conte, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Filomena Pecola, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1593-my.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1896 á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pais**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 261, hijo legítimo de don Caraciolo Pais, de 69 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante y de doña Enriqueta Perez, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes en el departamento de Minas; y doña **Cármen Vives**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 152, hija legítima de don José Vives, de nacionalidad español, fallecido, y doña María Tintoré, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del E. Civil.

1592-my.29

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel María Ruocco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 82 A; hijo legítimo de don Luis Ruocco, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Josefa Camarano, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 392; y doña **Josefa Belucci**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 437; hija legítima de don Pascual Belucci y de doña Francisca Dearena, de nacionalidad italianos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1539-my.24

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Montero y Paullier** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 37 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 172, de profesion abogado; hijo de don José María Montero, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 72 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha número 69, de profesion abogado, y de doña Paulina Paullier, finada; y doña **Teresa Riemban**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 6, de profesion labores; hija de don José Riemban, de nacionalidad español de estado casado en segundas nupcias, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion industrial, y de doña Teresa Escudé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1525-my.23

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896, y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gamallo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 50, de profesion jornalero, hijo de don Juan Gamallo, finado, y de doña Manuela Corpo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Barreiro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacobo Barreiro, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1536-my.24

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 160, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Alvarez, finado, y de doña María Ferro, finada; y doña **María García**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 129, de profesion labores: hija de don Lorenzo García, finado, y de doña Josefa Bugalle, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1537-my.24

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 16 de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vero**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Piamonte, de 30 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, hijo de don Juan Vero, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Cantone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Emma Peira**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo, hija de don Ignacio Peira, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el camino Carrasco, de profesion labrador, y de doña Josefina Fazzone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en el camino Carrasco, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1569-my 27

En la Villa de la Union á 19 de Mayo de 1896 á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alzuri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 432, de profesion jornalero, hijo del finado Bautista Alzuri, fallecido en Minas el 31 de Enero de 1895, de nacionalidad español y de doña Serafina Martirena, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en Minas, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Elisa Villamarin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424 ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Domingo Villamarin, fallecido en esta villa el 16 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Francisca Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con la compareciente, ocupaciones labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supiesen algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1606-my.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 26 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Lorenzo Bisio y de doña Magdalena Ameri, de nacionalidad italianos, fallecidos en Italia, se ignora en que fechas; y doña **Florentina Pistone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pistone, de 51 años, italiano, casado, labrador, y de doña Angela Dondero, de 45 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1591-my.29

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Grignolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Luis Grignolo, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Magliano, de 55 años, viuda, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Vola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Vola, fallecido en Toledo el 18 de Noviembre de 1895, y de doña Josefa Pistone, fallecida en Toledo el 25 de Setiembre de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1596-my.29

En Maroñas á los diez y ocho dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Capra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 25 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Capra, italiano, de 59 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en el Miguelete, y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, fallecida en el Reducto en el año 1870; y doña **Catalina Gardone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, de 19 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Gardone, italiano, de 46 años, casado, propietario, y de doña María Algaré, de 44 años, francesa, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1595-my.29

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Acuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Escmencio Acuña, oriental, casado, de 70 años de edad, jornalero, y de doña Inés Silva, de 58 años de edad, casada, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Manuela Anido**, de estado viuda de José Varela y Villar, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Anido y de doña Teresa Rama, de nacionalidad españoles fallecidos en España, se ignora en que fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1524-my.23

En Maroñas, á los once dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tosanto Marty**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Gascuña, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Juan Marty, de 52 años, casado, francés, curtidor, y de doña María Vigno, de 48 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Buenos Aires; y doña **María Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Martinez, de 47 años, casado, curtidor, español, y de doña Rosa Landó, de 41 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1523-my.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barrios**, de 39 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Capurro sin número, hijo de don Manuel Barrios y de doña Tomasa Flores, ambos orientales y finados; y doña **Purificacion de los Santos**, de 23 años, oriental, nacida en Paysandú, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Capurro sin número, hija de don Quintana de los Santos, oriental, finado y de doña Adriana Machado, oriental, finada.

En fè de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1621-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Limonet**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Jujuy núm. 41, hijo de don Tomás Limonet, oriental, finado y de doña Lucia Santana, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente y doña **Mercedes Guyumelo**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 88, hija de don Angel Guyumelo, italiano, de 50 años, casado, jornalero y de doña Petrona Mentaste, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fè de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1622-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Balbis**, de 36 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 28, hijo de don José Balbis, italiano, ciudadano legal, de 70 años, casado, rentista, y de doña María Ghilino, italiana, de 50 años, labores, ambos residen en Paysandú; y doña **Esperanza Rodriguez**, de 22 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 111; hija de don Juan Mafia Rodriguez, oriental, casado, de 58 años, empleado, y de doña Isidora Guillen, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fè de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1512-my.21

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 16 del mes de Mayo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gago Sanchez**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, educacionista, domiciliado en la calle Agraciada núm. 653, hijo de don Manuel Gago, español, casado, de 61 años, comercio, y de doña Manuela Sanchez, española, de 62 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Julia Trianon**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Vilardebó número 55, hija de don Julio Trianon, francés, finado, y de doña Cecilia Frogé, viuda, argentina, de 58 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fè de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1571-my.27

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En los Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Salas**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle San José número 237; hijo de don Gregorio Salas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosaria Armas, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Teresa Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cibils núm. 118; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Teresa Pereira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1637-jn.2

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Félix Schickendantz**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Rivera núm. 205, hijo de don Eugenio Schickendantz, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle 18 de Julio 879 A y de doña Ana Carpy, de nacionalidad francesa, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 879; con doña **Corina Duprat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 175, hija de don Pedro Duprat, de nacionalidad portugues, de 59 años, de estado casado de profesion marino, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana F. Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1636 jn.2.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 de mes de Mayo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Migues**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Samayna núm. 1; hijo de don Manuel Migues, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Estanzuela, y de doña Catalina Traversaro, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Estanzuela; con doña **Cármen Tagliafferro**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela; hija de don Geremias Tagliafferro, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Patria núm. 22, Estanzuela, y de doña Verónica Ruggiero, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1513-my.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Corio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion curtidor, domiciliado en Maroñas, hijo de don Miguel Corio, de nacionalidad italiano, de 51 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Angela Cherone, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Alejandrina De Blasi**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo sin, hija de don Domingo De Blasi, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa Di Angelo, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1519-my.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Ramos**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 21 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Policia Vieja núm. 10; hijo de don Alejandro Ramos, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Posse, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Juana Fedel**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chana núm. 106; hija de don José Fedel, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Malcrino, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1550-my.24.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Garces**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Garces, español, finado, y de doña Bibiana Rodriguez, española, finada; y doña **Claudia Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don Alejo Rodriguez, español, de 75 años, casado, agricultor y de doña María Antonia Sosa, española, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento dara el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1643-jn.2

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Roascio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Antonio Roascio, italiano, de 51 años, labrador, y de doña Catalina Richard, oriental, de 49 años, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **María Viglione**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores, hija legítima de don Juan Viglione, italiano, de 58 años, viudo, comerciante, domiciliado en esta seccion, y doña Juana Richard, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Guzman*, oficial del Estado Civil. 1510-my.21

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo 1896, y á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Desiderio Larriera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. 57, de profesion corredor, hijo de don Juan Desiderio Larriera, oriental, fallecido en Guaycurú el 14 de Mayo de 1887, y de doña María Callorda, de 50 años, viuda, oriental, labores de su sexo, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Bonino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 115, de profesion labores de su sexo, hija de don Eduardo Bonino, italiano, de 52 años, comerciante, y de doña Asuncion Casaravilla, oriental, de 44 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio FALIO* oficial del Estado Civil.

1556-my.2[illegible]

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Diaz (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliado en el Buceo s|n., de profesion empleado; hijo de don Francisco Diez, de 40 años, empleado, y de doña Cármen Martinez, de 35 años, labores de su sexo, ambos orientales, domiciliados en el Buceo s|n.; y doña **Cármen Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 17 años de edad, domiciliada en el Buceo s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Lopez, español, de 42 años, jornalero, y de doña Tomasa [illegible]safero, oriental, de 43 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en el Buceo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil.

1646-jn.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896, á las [illegible] a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Marquese**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion jornalero; hijo de don Angel Marquese, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. [illegible], de profesion comercio, y de doña Angela Piccarda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. [illegible], de profesion labores; y doña **Luisa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion labores, hija de don Juan Castro, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion comercio, y de doña Rosa Amado, de estado casada, de nacionalidad española, de 57 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. [illegible], de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1558-my.25

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Luis Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Cabrera, finado, y de doña Emilia Oddo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion labores; y doña **Indalecia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm 62, de profesion labores; hija de don Nicolás Fernandez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion militar, y de doña Antonia Luncina, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.— Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1588-my.29

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Hosner**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el Canton Berna, de 23 años, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 395, de profesion comercio; hijo de don Juan Hosner, suizo, fallecido hace como 22 años en Berna, y de doña Emma Mulheim, de estado viuda, de nacionalidad suiza, de [illegible] años, domiciliada en Berna; y doña **Matilde Riephoff**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 21 años, domiciliada en la misma, de profesion labores; hija de don Luis Rodolfo Teodoro Riephoff, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 61 años, domiciliado en el Pantanoso, de profesion artesano, y de doña Juana María Laborde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 56 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1547-my.24

En el Pantanoso, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ortiz** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion carrero; hijo de don Francisco Ortiz, de nacionalidad español, de estado viudo, de 70 años de edad, domiciliado en Maldonado, de profesion labrador, y de doña Ambrosia de Leon, española, fallecida hace como cinco años en el Paso del Molino; y doña **Catalina Martinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores; hija de don José Martinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion albañil, y de doña Emilia Stagnero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á las que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1584-my.29

En el Pantanoso á las 16 dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Casco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Larrañaga, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, hijo de don Julian Casco, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, y de doña Teodora Bañales, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 99, y doña **Virginia Peratto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion de 26 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rafael Peratto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 49, de profesion propietario, y de doña Natalia Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1598-my.29

En el Pantanoso, á los 20 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorenzo**, de estado viudo de doña Dominga Espasadin, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira s|n., de profesion comercio; hijo de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Razzo, de profesion labrador, y de doña Manuela Fraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Razzo; y doña **Cármen Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Mato, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labrador, y de doña Eusebia Bitureira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1638-jn.2